



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 30 DE JUNIO DE 2010

Siendo las 11:30 horas del día 30 de junio de 2010, en la Sala Azul del edificio sede ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Quinta Sesión 2010 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas Suplente informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del representante de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Quinta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **5ª/II/2010**.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas Suplente dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 5 los acuerdos correspondientes a la cuarta sesión, mismos que se encuentran concluidos, por lo que los 145 Acuerdos de la Junta de Gobierno han sido atendidos. Al respecto, la Vicepresidenta Rocío Ruiz solicitó que la Secretaría de Actas especifique de manera más detallada la forma como se atendió cada uno de los acuerdos.

En el tercer punto del orden del día, el Lic. Alonso Araoz de la Torre, Director General Adjunto de Quejas y Responsabilidades explicó la propuesta de Acuerdo por el que se solicita la ratificación del Auditor Externo, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo **5ª/II/2010**.- Con fundamento en la fracción II del artículo 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y fracción XXVIII del artículo 5 del Reglamento Interior del INEGI, la Junta de Gobierno ratifica a De la Paz-Costemalle-DFK, S.C. como Auditor Externo para dictaminar los estados financieros del INEGI correspondientes al ejercicio 2010.

Como cuarto punto del orden del día, el Vicepresidente José Antonio Mejía solicitó la modificación del Comité Técnico Especializado de Información Educativa. La



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/III/2010.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en la regla séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la inclusión del Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Educativa.

Como quinto punto del Orden del Día, la Vicepresidenta Rocío Ruiz solicitó la modificación del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/IV/2010.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en la regla séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la inclusión del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) como Vocal del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas.

Como sexto punto del Orden del Día, el Vicepresidente Enrique de Alba solicitó la modificación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/V/2010.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en la regla séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba dar por concluida la participación del INEGI y SEMARNAT como Vocales del Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas.

Como séptimo punto del Orden del Día, el Vicepresidente Enrique de Alba solicitó la modificación del Comité Técnico Especializado en Información del Sector Energético. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/VII/2010.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en la regla séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la inclusión de la Dirección General Adjunta de Bioenergéticos y de Investigación, así como a la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente, ambas de la Secretaría de Energía, como Vocales del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Como octavo punto del orden del día, la Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción III, 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobó por unanimidad la creación de Comités Técnicos Especializados conforme a los siguientes Acuerdos:

5ª/VII/2010

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de **Información Estadística del Sector Comunicaciones**.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

5ª/VIII/2010

1. Se crea el Comité Técnico Especializado **de Información Económica y Operativa del Sector Transportes**.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

5ª/IX/2010

1. Se crea el Comité Técnico Especializado **de Información de la Infraestructura del Sector Transportes**.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

5ª/IX/2010

1. Se crea el Comité Técnico Especializado en **Información Catastral y Registral** y éste asume las funciones y atribuciones del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, aprobado mediante acuerdo **5ª/XVIII/2009**, en materia de datos catastrales.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.
5. En razón de lo expuesto, se dan por concluidos los trabajos en materia de datos catastrales del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, aprobado mediante Acuerdo **5ª/XVIII/2009** de la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

En el noveno punto de la orden, el Lic. Froylán Hernández, Director General de Administración explicó la propuesta de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para depurar y cancelar los saldos contables de las cuentas de balance en los estados financieros del INEGI, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo **5ª/XI/2010**.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban los Lineamientos para depurar y cancelar los saldos contables de las cuentas de balance en los estados financieros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Como décimo punto del orden del día, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad los nombramientos del Director General Adjunto de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y del Director General Adjunto de Operación Regional, mediante acuerdo **5ª/XII/2010**.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. José Walter Rangel González para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social a partir del día 1 del mes de julio de 2010. De igual manera, aprueba el nombramiento del C. Alberto Ortiz Trillo para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Operación Regional a partir del 1 de agosto de 2010.



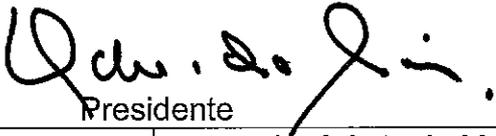
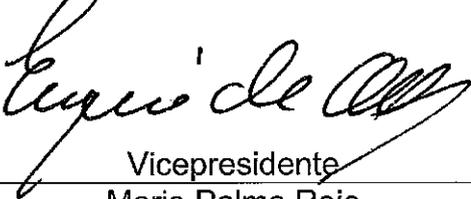
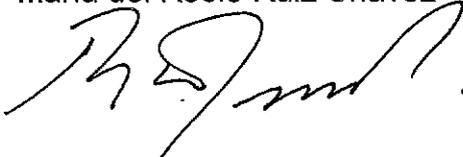
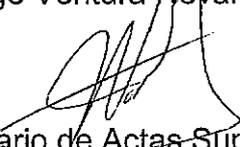
**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

El décimo primer punto del orden del día correspondió al Informe de la Presidencia, Vicepresidencias y de las Direcciones Generales. Para su desahogo, el Presidente y los Vicepresidentes señalaron las principales actividades realizadas durante el periodo reportado, de conformidad con el documento contenido en la carpeta de trabajo para la Quinta Sesión de la Junta de Gobierno, 2010.

En el rubro de Asuntos Generales se entregó copia impresa del Acta de la Cuarta Sesión de 2010 debidamente requisitada. Asimismo, se entregó la propuesta de la Actualización de las Reglas Generales para la Determinación de la Información de Interés Nacional, misma que fue comentada por los miembros de la Junta, a efecto de ser revisada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, para que en una sesión posterior se presente para la aprobación de la Junta.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la quinta sesión de la Junta a las 15:00 hrs.

México, D.F., a 30 de junio de 2010

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente